Ciudad de St. Anthony Discriminación Procedimiento de Queja

Cualquier persona que cree que él o ella, de forma individual, como miembro de una clase específica, o en relación con cualquier empresa de negocios en desventaja, ha sido objeto de discriminación prohibida por el Título VI del Acta de Derechos Civiles de la 964, la American with Disabilities Act de 1990, la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación Vocacional de 1973 y la Ley de Restauración de Derechos Civiles de 1987, según enmendada, puede presentar una queja con la ciudad de St. Anthony. Una queja también puede ser presentada por un representante en nombre de esa persona. Todas las quejas se refiere a la ciudad de St. Anthony Título VI de coordinador para la revisión y la acción.

Con el fin de que la reclamación se consideran en el presente procedimiento, el demandante debe presentar la demanda no más que 180 días después:

a) La fecha de presunto acto de discriminación, o

b) Cuando ha sido un curso continuo de conducta, la fecha en que dicho comportamiento se suspendió.

En cualquier caso, la Ciudad de St. Athony o su designado puede extender el tiempo para la presentación o suprimir el límite de tiempo en el interés de la justicia, precisando por escrito la razón para hacerlo.

Las quejas deberán ser por escrito y será firmada por el denunciante y / o el representante del demandante. Las denuncias se establece lo más posible, los hechos y circunstancias que rodean la discriminación reivindicada. En el caso de que una persona presente una queja verbal de la discriminación de un funcionario o empleado de la Ciudad de St. Anthony, la persona deberán ser entrevistados y el Coordinador del Título VI. Si es necesario, el Coordinador de Título VI ayudará a la persona en la reducción de la queja por escrito y presentará la versión escrita de la denuncia a la persona para firmar. La queja, entonces se tramitarán de acuerdo con los procedimientos de investigación del Patrocinador.

Dentro de 10 días, el Coordinador del Título VI reconocerá el recibo de la denuncia, informará al denunciante de las medidas adoptadas o las acciones propuestas al proceso de la denuncia, y asesorará a la denunciante de otras vías de recurso disponibles, tales como el Departamento de Transporte de Idaho (ITD) y / o el Departamento de Transporte de EE.UU. (USDOT).

La ciudad de St. Anthony le aconsejará el ITD entre de 10 días desde la recepción de las denuncias. En general, la siguiente información se incluirá en la notificación a todos los del ITD:

a) un nombre, dirección y número de teléfono del denunciante.

b) Nombre (s) y dirección (es) de la supuesta discriminación oficial (s).

c) Base de la denuncia (es decir, raza, color, origen nacional o sexo).

d) Fecha de presunto acto discriminatorio (s).

e) Fecha de la denuncia recibida por la ciudad de St. Anthony.

f) Una declaración de la denuncia.

g) Otros organizaciones (estatales, locales o federales) donde se haya presentado la queja.

h) Una explicación de las acciones que la Ciudad de St. Anthony ha adoptado o propuesto para resolver la cuestión planteada en la denuncia.

Dentro de 60 días, el Coordinador del Título VI llevará a cabo una investigación de la denuncia y con base en la información obtenida, hará una recomendación para la acción en un informe de hallazgos a la Ciudad del representante autorizado de St. Anthony. La queja deberá ser resuelto de manera informal siempre que sea posible. Tales intentos informales y sus resultados se resumen en el informe de los resultados.

Dentro de los 90 días siguientes al recibo de la denuncia, la Ciudad del representante autorizado de St. Anthony le notificará al denunciante por escrito de la decisión definitiva alcanzada, incluyendo la disposición propuesta de la cuestión. La notificación al demandante a su derecho de apelación con el ITD, o de USDOT, si no están satisfechos con la decisión definitiva dictada por la Ciudad de St. Anthony. El Coordinador del Título VI también proporcionará IDT con una copia de esta decisión y un resumen de los resultados tras la finalización de la investigación

Contactos para los diferentes jurisdicciones administrativas Título VI son los siguientes:

Idaho Transportation Department
Equal employment Opportunity Office – External Programs
Karen Sparkman, EEO Manager
PO Box 7149
Boise, ID 83707-1129
208-334-8852
Karen.sparkman@itd.idaho.gov

Federal Highway Administration
Idaho Division Office
Peter Hartman, Division Administrator
3050 Lakeharbor Lane, Suite 126
Boise, ID 83703
208-334-9180